

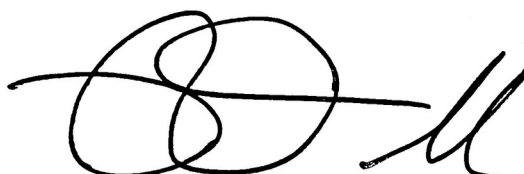
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., CINCO (05) de MAYO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref. Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320180006500

Agréguese al expediente la respuesta allegada por el Juzgado Treinta y Tres Civil del Circuito de Bogotá y póngase en conocimiento de las partes. Téngase en cuenta que el proceso digital aportado obra a archivo 40 del expediente de la referencia.

Por Secretaría, requiérase al Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá a efecto de que en el término de 10 días, dé respuesta a nuestro oficio No.175, el cual fue remitido al correo electrónico ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y entregado el 31 de marzo de 2022 a las 15:46 horas, de conformidad con el acuse de recibido visto a pdf 39. Adjúntese nuevamente el oficio en mención e indíquese que dicha solicitud ya había sido elevada mediante oficio No. 002 de fecha 11 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1c27aa4cb067885176d9722d8207ac4d191699854c57cc143f25b2cbf986ee7**

Documento generado en 05/05/2022 12:28:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**